



09 FEB 2018

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-0488/16, de fecha 01 de agosto de 2016, por el cual la Secretaría del Departamento de Geografía tramita la propuesta de Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Ayudante Graduado Regular, con dedicación simple, Área Instrumental Operativa, con funciones docentes en la asignatura "Aerofotointerpretación y Teledetección", con extensión de funciones en "Cartografía", y

CONSIDERANDO:

Los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que, a fojas 01/02, se glosa la propuesta presentada por el Departamento de Geografía, con la integración de la Comisión Asesora.

Que, a fojas 05, se glosa la propuesta de jurados graduados para la integración de la Comisión Asesora interviniente en el presente concurso.

Que, a fojas 09, el Departamento Concursos informa que todos los miembros de la Comisión Asesora cumplen con los requisitos establecidos en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros 690/93 y 1313/94, y el orden de prelación correspondiente, para el presente llamado a concurso.

Que, a fojas 09 vuelta, la Secretaría Administrativa informa que el presente llamado a concurso se registró con el NUP 1911/16.

Que, a fojas 11, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Que, a fojas 13/14, se adjunta la Ordenanza de Consejo Académico N° 4438/16, mediante la cual se aprueba el referido llamado a concurso.

Que, a fojas 17, el Profesor Diego Joaquín García Ríos, presenta su renuncia en calidad de jurado graduado titular de la Comisión Asesora.

Que, asimismo, a fojas 18, la Profesora Romina Cogley, presenta la renuncia en calidad de jurado graduado suplente de la misma Comisión.

Que, a fojas 19, luce el informe del Departamento Concursos, del cual surge que, sin perjuicio de lo expuesto sobre las renunciaciones de los jurados graduados, la sustanciación del mencionado concurso no se ve afectada, ya que igualmente se da cumplimiento a lo normado en el artículo 39 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93, y sus modificaciones establecidas en la Ordenanza de Consejo Superior N° 184/09.



Lo normado en el artículo 95 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR las renunciaciones del Profesor Diego Joaquín García Ríos y de la Profesora Romina Cogley a las funciones de jurado graduado titular y jurado graduado suplente, respectivamente, de la Comisión Asesora para la sustanciación del Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de AYUDANTE GRADUADO REGULAR, con dedicación simple, ÁREA INSTRUMENTAL-OPERATIVA (Departamento de Geografía), con funciones docentes en la asignatura AEROFOTOINTERPRETACIÓN Y TELEDETECCIÓN, con extensión de funciones en CARTOGRAFÍA (Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4438/16), dejando establecido que la sustanciación del referido concurso no se ve afectada, según lo normado por el artículo 39 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93, y sus modificaciones establecidas a través de la Ordenanza de Consejo Superior N° 184/09.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

022



Esp. Gladys Noemí Cañete
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES